ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA

Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica

Expte.: CONTR/2025/383059

Denominación: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEE DE PRÁCTICAS DE GOLF EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS LA CARTUJA

Asunto: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA (CLÁUSULA 10.5 PCAP)

En virtud de lo acordado por la mesa de contratación en su sesión de 2 de septiembre de 2026, se ha requerido a la **UTE ESTUDIO 111 ARQUITECTOS S.L.P. – Mª BEGOÑA GALEANO DÍAZ – JULIÁN Mª PRIETO FERNÁNDEZ** la presentación de la siguiente documentación:

1. Declaración de incompatibilidad de ESTUDIO 111 ARQUITECTOS S.L.P., según el modelo del Anexo VIII del PCAP (cláusula 10.5.2.a del PCAP).
2. Poder de representación del representante de ESTUDIO 111 ARQUITECTOS S.L.P., acompañado del bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración Pública (cláusula 10.5.2.b del PCAP).
3. Con relación a los seguros de responsabilidad civil presentados a efectos de acreditar la solvencia económica, todos los miembros de la UTE deben presentar un compromiso de su renovación o prórroga, que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato (apartado 4.B del Anexo I del PCAP).
4. A efectos de acreditar la solvencia técnica, deberá presentarse el informe favorable de supervisión del proyecto de ejecución de construcción de la piscina climatizada y piscina exterior para el Ayuntamiento de Badajoz, emitido por el organismo competente (apartado 4.C del Anexo I del PCAP).
5. Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de que ESTUDIO 111 ARQUITECTOS S.L.P. se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (cláusula 10.5.2.e del PCAP).
6. A efectos de acreditar el número de trabajadores de ESTUDIO 111 ARQUITECTOS S.L.P., éste deberá cumplimentar el Anexo X (cláusula 10.5.2.f), y en caso de que tenga 50 o más trabajadores, deberá acreditar que cuenta con un plan de igualdad (cláusula 10.5.2.g del PCAP).

La documentación requerida se presentará a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en el plazo de **3 días naturales** siguientes al envío del requerimiento. La presentación de la documentación requerida fuera de plazo supondrá la exclusión del procedimiento de adjudicación.

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

PASIÓN SÁNCHEZ FLORIDO

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PASION SANCHEZ FLORIDO	09/09/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2DR325VHN52FVE23WXRJ9V8FB	PÁG. 1/1